

BALANZA CONTADORA PRIXMA

Badecol facilita el día a día de los usuarios, ofreciéndoles equipos de pesaje de la línea ca, fabricados con la mejor calidad del mercado y al mejor precio.

electróni-

peso



- ✓ Balanza contadora que visualiza peso, unitario promedio y total de piezas.
- ✓ Construida en ABS de alta resistencia.
- ✓ Con plato en Acero Inoxidable.
- ✓ Display LCD retroiluminado.
- ✓ Batería recargable.



- / Funciones:
- ✓ Conteo de piezas
- / Acumulacion de conteo
- ✓ Calculo de peso promedio de piezas
- ✓ Sistema Tara para contar recipiente.
- ✓ Calibración y programación por teclado.
- ✓ Interfase RS 232



- * Todas las características y especificaciones del producto estan sujetas a cambio sin previo aviso.
- * Los equipos pueden presentar imperfectos en los acabados, los cuales no afectan el funcionamiento y la garantía de los mismos.

www.badecol.com

Calle 23 # 17D - 43 ventas@badecol.com Tel. (57+2) 880 07 61 / (57+2) 880 97 04 Cel. 315 492 7497 / 318 242 2423 Cali - Colombia





BALANZA CONTADORA PRIXMA

Referencia:	PRIXMA				
Marca:	TRUMAX				
Capacidad:	3000 g	6000 g	15 Kg	30 kg	
Division:	0,2 g	0,5 g	1 g	2 g	
Escala de verificación:	1 g	2 g	5 g	10 g	
Carga mínima:	4 g	10 g	20 g	40 g	
Resolución:	1 /15,000	1/12.000	1/15.000		
Unidades de medición:	g,pcs		kg,pcs		
Clase :	III				
Tiempo de estabilización:	3 segundos co				
Temperatura de operación:	0°C - 40°C / 32°F- 104°F				
Fuente de alimentación:	Entrada 110Vac, 60Hz, 10 watts				
Batería:	4V, 4Ah, (60 horas de operación aprox)				
Calibración:	Cero y span hasta 100% por teclado				
Display:	3 Display LCD de 15mm de altura; Display total piezas 6 digítos, peso unita-				
	rio y peso 5 digítos; luz de respaldo LED.				
Carcasa:	ABS de alta resistencia				
Dimensiones del plato:	21 cm x 27 cm				
Teclado:	16 teclas tipo pu	16 teclas tipo pulsador			
Peso bruto:	3kg				

www.badecol.com

Calle 23 # 17D - 43 ventas@badecol.com Tel. (57+2) 880 07 61 / (57+2) 880 97 04

Cel. 315 492 7497 / 318 242 2423

Cali - Colombia





^{*} Este equipo no puede ser utilizado en actividades mercantiles ni sanitarias Articulo 2.2.1.7.14.3 Decreto 1074 de 2015